ESTUDIO PREVIO

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 00821-2022

1. INFORMACION GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	20/05/2022
1.2 OBJETO	**ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No 00821-2022, CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA MEDIANTE EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, FOMENTANDO ENERGÍAS RENOVABLES"**
1.3 DESCRIPCION PRESUPUESTAL	INVERSIÓN
1.4 NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
1.5 RAPE	32.3299.329909.2.3.2.02.02.008.01.83990
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($3,419,555.00)

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que se suscribió el Contrato de obra No. 00821-2022 el día quince (15) de Febrero del presente año, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y WM SAS cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA MEDIANTE EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, FOMENTANDO ENERGÍAS RENOVABLES" por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COP $ 93.380.445

Que el Acta de inicio se firmó el día VEINTITRÉS (23) de febrero de 2022, señalando como fecha de terminación el día 22 de mayo de 2022.

Que los días 15, 16 y 17 de marzo se realizó visita técnica por parte del contratista y del apoyo a la supervisión SPL – CAS; donde se determinó en campo la necesidad de realizar modificaciones a los ítems del presupuesto mediante ajuste e inclusión de unos materiales dentro de los ítems del proyecto en busca de optimizar y garantizar la sostenibilidad del proyecto, lo cual se plasmó en el informe técnico de supervisión.

Que el 23 de Abril de 2022 la empresa WM SAS en calidad de contratista mediante Oficio con asunto: Modificación especificaciones técnicas contrato No. 00821-2022 "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA MEDIANTE EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, FOMENTANDO ENERGÍAS RENOVABLES solicita a la Supervisión del contrato , Doctora JENIFFER JULIETH ORTIZ GÓMEZ se revise la opción de realizar la modificación de los ítem del proyecto mediante al ajuste de los respectivos APU del proyecto, dado que es necesario modificar algunos de los materiales allí contemplados conservando y mejorando las especificaciones técnicas.

Que los días 9,10 y 11 de mayo de 2022 se realizó visita técnica, por parte del apoyo a la supervisión SPL-CAS, en compañía del contratista y la secretaria de planeación del municipio de Landázuri, con el fin de revisar las modificaciones solicitadas y la optimización del diseño del sistema, además se evidencio la necesidad de implementación de unos ítems no previstos, para brindar seguridad al sistema, lo cual quedó plasmado en el informe técnico de la visita.

Que el día doce (12) de mayo de 2022, se firmó acta de modificación de especificaciones técnicas.

Que el 12 de mayo de 2022, la empresa WM SAS, mediante correo electrónico anexo la solicitud de un adicional en tiempo y valor teniendo en cuenta unos ítems no previstos, para brindar seguridad y optimización al diseño.

Que teniendo en cuenta la solicitud y los costos establecidos dentro del balance financiero anexo No 1 se evidencia la necesidad de adicionar $3.419.555 (tres millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos) al valor inicial del contrato; y adicionar DIEZ (10) días calendario al plazo contractual.

Una vez analizada la solicitud presentada por el representante legal de WM SAS, y considerando que dicha solicitud es en pro de optimizar, dar seguridad y garantizar la vida útil del proyecto, además de dar cumplimiento al objeto del contrato de obra No 0821-2022, la supervisión consideró viable y pertinente realizar el ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR solicitado.

Considerando lo anteriormente expuesto la Supervisión del contrato establece la necesidad de realizar EL ADICIONAL EN LAS ACTIVIDADES DENOMINADAS ÍTEMS NO PREVISTOS, MODIFICANDO la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" , adicionando un valor de $3.419.555 (tres millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos) Y la cláusula 5 "PLAZO DEL CONTRATO" del contrato de obra No 0821-2022 suscrito el día 15 de FEBRERO del 2022 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y WM SAS., adicionando 10 DÍAS CALENDARIO.

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato de obra No. 00821-2022, "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA MEDIANTE EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, FOMENTANDO ENERGÍAS RENOVABLES".

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACION cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1983, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y prorrogar el tiempo de ejecución del mismo que le permitan cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2022, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DEFINICION TECNICA

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA

ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No 00821-2022, CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA MEDIANTE EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, FOMENTANDO ENERGÍAS RENOVABLES".

3.2 ACTIVIDADES A DESAROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

MODIFICAR el valor del contrato en la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" y cláusula 5 "PLAZO DEL CONTRATO" del contrato de obra No 0821-2022, teniendo en cuenta ítem´s no previstos.

ANÁLISIS DE PRECIOS ITEMS NO PREVISTOS				
IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA MEDIANTE EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, FOMENTANDO ENERGIAS RENOVABLES				
REPLANTEO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1,1	**MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN**	**GL**	**1,00**	

	SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO				
II. ITEMS NO PREVISTOS					
DESCRIPCIÓN	**UNID**	**CANT**	**P. UNIT**	**TOTAL UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BASE SOPORTE PARA BANCO DE BATERIAS	UND	2	$ 645.561	$ 1.291.122	Las baterías deben estar separadas del suelo y aisladas en una estructura, se evidencio que en sitio no existe una base para la ubicación de estas, por lo que se recomienda desde el punto de vista de seguridad y aislamiento eléctrico para seguridad, la instalación de dos bases de soporte metálica con patas aisladas para instalación de baterías.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC 3/4''	UND	6	$ 71.394	$ 428.364	En la visita de replanteo se identificó que esta tubería es necesaria para conectar de forma superpuesta en pared los tableros de distribución y la instalación de la iluminación de la caseta (cuarto técnico) donde se instalará el inversor y el banco de baterías (favor ver Anexo 1). Los anteriores adicionales se enmarca dentro de las exigencias técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las normas NTC y RETIE establecidas en Colombia.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERIA IMC Y CONEXIONES	GLOBAL	1	$ 149.928	$ 149.928	
SUB-TOTAL				**$ 1.869.414**	

1,2	**CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR E INSTALACIÓN INTERNA DEL LABORATORIO DE PRUEBAS**		GL	1,00	
II. ITEMS NO PREVISTOS					
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TOMACORRIENTES DOBLE NORMAL	UND	1	$ 5.593	$ 5.593	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un tomacorriente doble normal en la caseta (cuarto técnico), lugar en donde se instalará el equipo inversor/controlador. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO DE SEIS PUESTOS	UND	1	$ 84.312	$ 84.312	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un tablero de distribución bifásico en la caseta (cuarto técnico), lugar en donde se instalará el equipo inversor/controlador. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE CUATRO PUESTOS	UND	1	$ 43.316	$ 43.316	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un tablero de distribución monofásico en el laboratorio de pruebas. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER 1x15A ENCHUFABLE	UND	7	$ 13.090	$ 91.630	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar breaker enchufables en los tableros de distribución ubicados en la caseta (cuarto técnico) y en el laboratorio de pruebas. Dispositivos de protección de sobrecorriente y sobrecarga requeridos. Ver plano adjunto.

SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	2	$ 5.355	$ 10.710	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un interruptor para control de iluminación de la caseta (cuarto técnico) y un interruptor para control de iluminación en el laboratorio de pruebas. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED LINEAL DE 40 W	UND	3	$ 45.637	$ 136.910	No se tenían contempladas, en este ítem, las luminarias asociadas a los circuitos de iluminación de la caseta (cuarto técnico) y del laboratorio de pruebas. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ALAMBRE #8 AWG PARA CIRCUITO RAMAL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN LABORATORIOS	MTS	98	$ 3.770	$ 369.460	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un circuito ramal monofásico en cobre calibre 8AWG desde el tablero de distribución TD1, localizado en la caseta (cuarto técnico), hasta el tablero de distribución TD2, ubicado en el laboratorio de pruebas. Ver plano adjunto.
SUB-TOTAL				**$ 741.930**	
TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 2.611.344**	

VALOR TOTAL REPLANTEO	**COSTO DIRECTO**		$ 2.611.344	
	ADMIN.	**24,00%**	$ 626.723	
	SUB-TOTAL		$ 3.238.067	
	IMPREVISTOS	**1,00%**	$ 26.113	
	UTILIDAD	**5,00%**	$ 130.567	
	IVA	**19,00%**	$ 24.808	
	TOTAL		**$ 3.419.555**	

3.5 CLASE DE CONTRATO:

Contrato Adicional y prorroga No. 1 al contrato de obra No. 00821-2022.

4.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, la adición y la prorroga al convenio de asociación No 01183-2021, se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.419.555,00)

ANÁLISIS DE PRECIOS ITEMS NO PREVISTOS					
IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA MEDIANTE EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, FOMENTANDO ENERGIAS RENOVABLES					
REPLANTEO					
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1,1	**MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO**		**GL**	**1,00**	
II. ITEMS NO PREVISTOS					
DESCRIPCIÓN	**UNID**	**CANT**	**P. UNIT**	**TOTAL UNITARIO**	**OBSERVACIONES**

SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BASE SOPORTE PARA BANCO DE BATERIAS	UND	2	$ 645.561	$ 1.291.122	Las baterías deben estar separadas del suelo y aisladas en una estructura, se evidencio que en sitio no existe una base para la ubicación de estas, por lo que se recomienda desde el punto de vista de seguridad y aislamiento eléctrico para seguridad, la instalación de dos bases de soporte metálica con patas aisladas para instalación de baterías.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC 3/4''	UND	6	$ 71.394	$ 428.364	En la visita de replanteo se identificó que esta tubería es necesaria para conectar de forma superpuesta en pared los tableros de distribución y la instalación de la iluminación de la caseta (cuarto técnico) donde se instalará el inversor y el banco de baterías (favor ver Anexo 1). Los anteriores adicionales se enmarca dentro de las exigencias técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las normas NTC y RETIE establecidas en Colombia.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERIA IMC Y CONEXIONES	GLOBAL	1	$ 149.928	$ 149.928	
SUB-TOTAL				**$ 1.869.414**	
1,2	**CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR E INSTALACIÓN INTERNA DEL**	GL	1,00		

	LABORATORIO DE PRUEBAS				
II. ITEMS NO PREVISTOS					
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TOMACORRIENTES DOBLE NORMAL	UND	1	$ 5.593	$ 5.593	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un tomacorriente doble normal en la caseta (cuarto técnico), lugar en donde se instalará el equipo inversor/controlador. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO DE SEIS PUESTOS	UND	1	$ 84.312	$ 84.312	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un tablero de distribución bifásico en la caseta (cuarto técnico), lugar en donde se instalará el equipo inversor/controlador. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE CUATRO PUESTOS	UND	1	$ 43.316	$ 43.316	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un tablero de distribución monofásico en el laboratorio de pruebas. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BREAKER 1x15A ENCHUFABLE	UND	7	$ 13.090	$ 91.630	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar breaker enchufables en los tableros de distribución ubicados en la caseta (cuarto técnico) y en el laboratorio de pruebas. Dispositivos de protección de sobrecorriente y sobrecarga requeridos. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	2	$ 5.355	$ 10.710	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un interruptor para control de iluminación de la caseta (cuarto técnico) y un interruptor para

					control de iluminación en el laboratorio de pruebas. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED LINEAL DE 40 W	UND	3	$ 45.637	$ 136.910	No se tenían contempladas, en este ítem, las luminarias asociadas a los circuitos de iluminación de la caseta (cuarto técnico) y del laboratorio de pruebas. Ver plano adjunto.
SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ALAMBRE #8 AWG PARA CIRCUITO RAMAL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN LABORATORIOS	MTS	98	$ 3.770	$ 369.460	Producto del replanteo y rediseño es necesario instalar un circuito ramal monofásico en cobre calibre 8AWG desde el tablero de distribución TD1, localizado en la caseta (cuarto técnico), hasta el tablero de distribución TD2, ubicado en el laboratorio de pruebas. Ver plano adjunto.
SUB-TOTAL				**$ 741.930**	
TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 2.611.344**	

VALOR TOTAL REPLANTEO	**COSTO DIRECTO**		$ 2.611.344	
	ADMIN.	**24,00%**	$ 626.723	
	SUB-TOTAL		$ 3.238.067	
	IMPREVISTOS	**1,00%**	$ 26.113	
	UTILIDAD	**5,00%**	$ 130.567	
	IVA	**19,00%**	$ 24.808	
	TOTAL		**$ 3.419.555**	

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	**INSTALACIONES**				
1,1	Montaje e Instalación de un sistema fotovoltaico.	Gl	1,00	59.795.000,00	59.795.000,00
1,2	Construcción de un sistema de iluminación exterior e instalación interna del laboratorio de pruebas químicas.	Gl	1,00	11.515.000,00	11.515.000,00
	Costo Directo Obra				**$ 71.310.000**
	Administración		24%		$ 17.114.400
	Imprevistos		1%		$ 713.100
	Utilidad		5%		$ 3.565.500
	Iva Sobre la Utilidad		19%		$ 677.445
	AIU				$ 22.070.445
	TOTAL CONTRATADO				$ 93.380.445
	ITEM NO PREVISTOS				$ 2.611.344
	Administración		24%		$ 626.723
	Imprevistos		1%		$ 26.113
	Utilidad		5%		$ 130.567
	Iva sobre la Utilidad		19%		$ 24.808
	TOTAL ITEM NO PREVISTOS				**$ 3.419.555**
	TOTAL				**$ 96.800.000**

6. PLAZO DE LA PRORROGA.

Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el contrato de obra No 00821-2022, por el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.**

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del convenio de asociación No 01183-2021, incluyendo el valor del contrato adicional No 1, es por **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 96.800.000,00).**

8. GARANTIA:

El contratista deberá actualizar las garantías exigidas contrato de obra No 00821-2022, en un término de tres (03) días, contados a partir de la firma del presente adicional. Las garantías actualizadas deberán subirse a la plataforma del SECOP II, para su respectiva aprobación.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar el Contrato Adicional y prorroga No 1 al contrato de obra No 00821-2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Se firma en San Gil, 20 días del mes de mayo de 2022.

Responsable Técnico y Presupuestal,

JENIFFER JULIETH ORTIZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

Proyecto parte Técnica: Adriana Martínez Balaguera – Contratista
Proyecto parte Técnica: Henry Mauricio Gamboa Santa – Contratista

Responsable Jurídico

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS
Responsable Jurídico

Proyecto parte Jurídica: Laura Viviana Jiménez Rueda - Abg. Contratista
Reviso parte jurídica: Huberto Vega Ordoñez – Abg. Asesor en materia contractual